



Río Grande, 05 de Marzo de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,

El Acta N° 17/2008,

El Contrato N° 021/2008,

Resolución T.C.M. 139/08.

Disposición N° 5/2013

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 4938, ingresa Factura N° 0024-00191042, por el servicio de Internet, por un monto de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), a favor de SINECTIS S.A.,

Que el C.P. Vázquez Miguel, no suscribe a la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° 001/2013.

Que mediante la Resolución TCM N° 026/2013 la Dra. María Rosa, Muciaccio continúa en la presidencia de este Organismo hasta la asunción del Vocal que le corresponda.

Que por la Disposición N° 005/2013 el C.P. Vázquez Miguel no suscribe la presente por los motivos expuestos en la misma,

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00191042, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



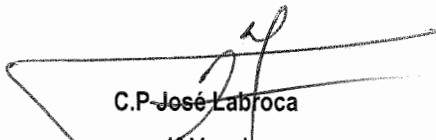
Municipio de Río Grande

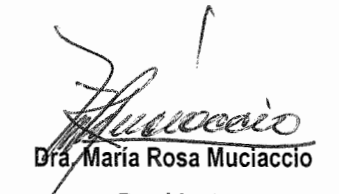


ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 037/2013


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal